

CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

El presente documento tiene como objetivo la acreditación de lo establecido en el resuelve decimosegundo, en el que se indica que para actuaciones de adquisición de vehículos eléctricos enchufable y de pila de combustible los beneficiarios comprendidos en los ordinales 1º y 2º del apartado 1 del resuelve tercero de la presente convocatoria, podrán optar por presentar cuenta justificativa simplificada. Los datos aportados deberán ser veraces y se deberá conservar la documentación que los soporte (facturas y justificantes de pago).

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nº EXPEDIENTE:	
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	
N.I.F./N.I.E.:	

2. DATOS DEL VEHÍCULO ADQUIRIDO

MARCA Y MODELO:	
CATEGORÍA (M1/N1/L3e/L4e/L5e/L6e/L7e):	
MOTORIZACIÓN (BEV/PHEV/EREV/Otro):	
Nº DE BASTIDOR:	
MATRÍCULA:	
FECHA DE MATRICULACIÓN A NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	

3. FACTURAS RELACIONADAS CON LA ADQUISIÓN DEL VEHÍCULO SUBVENCIONADO

- En las adquisiciones directas del vehículo, esté financiado o no, la factura debe estar emitida por el proveedor del vehículo subvencionado y dirigida a la persona, física o jurídica, o entidad beneficiaria de la ayuda.
- En las operaciones de leasing la factura debe estar emitida por el proveedor del vehículo subvencionado y dirigida a la entidad financiera que figura en el contrato de leasing.
- En las operaciones de renting la factura debe estar emitida por el proveedor del vehículo subvencionado y dirigida a la empresa que alquila el vehículo que figura en el contrato de renting.
- Cuando el beneficiario de la subvención sea una persona jurídica, ésta debe cumplir con el carácter incentivador, es decir, que la fecha de registro de la solicitud de la ayuda tiene que ser anterior a las fechas en las que se emitan los pagos, contratos, facturas, etc. relacionados con la adquisición del vehículo subvencionado.

Nº FACTURA	FECHA EMISIÓN	PROVEEDOR DEL VEHÍCULO ¹	NIF PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN ²	¿Incluye descuento de 1.000€ antes de IVA? ³	IMPORTE BASE (€) (Sin IVA)	IVA SOPORTADO (€)	OTROS ⁴ (€)	IMPORTE TOTAL (€) (IVA incluido)
					<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
					<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
					<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
					<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
TOTAL								TOTAL	

1-Persona física o jurídica que suministra el vehículo subvencionado, que debe coincidir con el emisor de la factura.

2-Breve explicación del contenido de la factura. En la mayoría de los casos se tratará de la factura del vehículo subvencionado. La factura del vehículo debe incluir el número de bastidor y/o la matrícula para que el vehículo objeto de la subvención quede perfectamente identificado. Si se incluye alguna factura complementaria a la del vehículo, con el fin de cuadrar los pagos efectuados con las facturas, se indicará el concepto (algunos ejemplos: matriculación, gestoría, ampliación de garantía, accesorios, remolque, ...).

3-Como se indica en las bases reguladoras de las ayudas, la factura debe incluir un descuento por parte del fabricante/importador o punto de venta de al menos 1.000 euros para las adquisiciones de vehículos de categorías M1 y N1, por el "Programa MOVES III", que deberá reflejarse antes de la aplicación de IVA.

4-En algunas facturas se incluyen algunos suplidos, como matriculación o gastos gestoría, por ejemplo.

4. PAGOS EFECTUADOS PARA SATISFACER LAS FACTURAS RELACIONADAS CON EL VEHÍCULO SUBVENCIONADO. (Los contratos de leasing o renting se reflejarán en el apartado 5)

- Cuando el beneficiario de la subvención sea una persona jurídica, ésta debe cumplir con el carácter incentivador, es decir, que la fecha de registro de la solicitud de la ayuda tiene que ser anterior a las fechas en las que se emitan los pagos, contratos, facturas, etc. relacionados con la adquisición del vehículo subvencionado.

4.1. PAGOS CON TARJETA DE DÉBITO O CRÉDITO

FECHA DEL PAGO	IMPORTE DEL PAGO (€)	CONCEPTO	4 ÚLTIMOS DÍGITOS DE LA TARJETA ¹	TITULAR DE LA TARJETA ¹	NOMBRE DE LA ENTIDAD FINANCIERA DE LA CUENTA DE CARGO	4 ÚLTIMOS DÍGITOS DE LA CUENTA A CARGO

1-Aunque está permitido que el/la titular de la tarjeta con la que se realizó el pago sea una persona física o jurídica diferente a la beneficiaria de la ayuda, en la cuenta en la que se cargue dicho pago, la persona, física o jurídica, beneficiaria de la subvención debe figurar OBLIGATORIAMENTE como titular.

4.2. TRANSFERENCIAS					
Nº DE ORDEN ¹	FECHA DE EMISIÓN ²	FECHA VALOR ³	IMPORTE TRANSFERIDO (€)	Nº / REFERENCIA DE LA TRANSFERENCIA ⁴	CONCEPTO ⁵
1					
2					
3					
4					

Nº DE ORDEN ¹	ORDENANTE DE LA TRANSFERENCIA ⁶ NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DE CUENTA DE ORIGEN ⁷	¿LA PERSONA BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN ES TITULAR DE LA CUENTA DE ORIGEN?	NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCARIA DE LA CUENTA DE ORIGEN	TITULAR DE LA CUENTA DE DESTINO ⁸	Nº DE CUENTA DE DESTINO ⁸
1			<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO			
2			<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO			
3			<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO			
4			<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO			

1-Ordene las transferencias de más antigua a más reciente. La primera, generalmente en concepto de reserva, entrada o señal del vehículo será la 1. La siguiente la 2 y así sucesivamente. Este dato se repite en las dos tablas para poder relacionar la información con su transferencia correspondiente.

2-Fecha en la que se ordenó la transferencia.

3-Fecha en la que el proveedor del vehículo recibe la transferencia.

4-Código interno asignado por la entidad bancaria para identificar la operación.

5-Se indicará el concepto de la transferencia exactamente igual que se reflejó en la operación. Para cumplir con los requisitos establecidos en las bases reguladoras, este concepto debe incluir la matrícula del vehículo, el número de bastidor o el número de la factura o presupuesto correspondiente.

6-Se indicará el nombre y apellidos de la persona que ordenó la transferencia, que podrá ser titular o autorizado de la cuenta.

7-Puesto que la persona física o jurídica beneficiaria de la subvención debe ser la única pagadora del vehículo subvencionado, es OBLIGATORIO que ésta figure como titular de la cuenta de origen de la transferencia.

8-Es OBLIGATORIO que el proveedor del vehículo subvencionado figure como titular de la cuenta de destino de la transferencia.

4.3. CONTRATO DE FINANCIACIÓN				
FECHA DE FIRMA ¹	Nº DE CONTRATO	CAPITAL FINANCIADO ² (€)	NOMBRE DE LA ENTIDAD FINANCIERA	FECHA VALOR DEL PAGO DE LA ENTIDAD FINANCIERA AL PROVEEDOR DEL VEHÍCULO ³

1-Fecha en la que el contrato de financiación fue firmado por todas las partes intervinientes.

2-Importe exclusivamente destinado a pagar parte o la totalidad del vehículo subvencionado sin incluir comisiones, intereses, seguros u otros conceptos asociados a la financiación. Generalmente este importe coincide con la cantidad que recibe el proveedor del vehículo de parte de la entidad financiera en referencia al vehículo subvencionado (si ésta incluyese alguna comisión para el concesionario o el comercial que efectuó la operación, habría que descontar dicha comisión).

3-Fecha en la que el proveedor del vehículo subvencionado recibe el importe financiado del vehículo de parte de la entidad financiera en nombre de la persona, física o jurídica, beneficiaria de la ayuda.

4.4. ENTREGA DE VEHÍCULO COMO PARTE DE PAGO				
MATRÍCULA DEL VEHÍCULO ENTREGADO	FECHA DE MATRICULACIÓN A NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA AYUDA DEL VEHÍCULO ENTREGADO ¹	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA	Nº DE CONTRATO DE COMPRAVENTA	IMPORTE RECIBIDO POR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO (€)

1-Para aceptar la entrega de un vehículo como parte del pago del vehículo subvencionado, es OBLIGATORIO que la persona física o jurídica beneficiaria de la ayuda sea propietaria del vehículo entregado en el momento en el que se efectuó la operación.

5. OPERACIONES DE RENTING Y LEASING

- En las bases reguladoras de las ayudas se especifica que la duración mínima de los contratos de renting o leasing ha de ser de 2 años.
- Cuando el beneficiario de la subvención sea una persona jurídica, ésta debe cumplir con el carácter incentivador, es decir, que la fecha de registro de la solicitud de la ayuda tiene que ser anterior a las fechas en las que se emitan los pagos, contratos, facturas, etc. relacionados con la adquisición del vehículo subvencionado.

5.1. CONTRATO DE RENTING

FECHA DE FIRMA ¹	Nº DE CONTRATO	DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO (AÑOS)	NOMBRE DE LA EMPRESA DE RENTING	NIF DE LA EMPRESA DE RENTING	Nº DE CUOTAS ABONADAS HASTA LA SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN ²

1- Fecha en la que el contrato de renting fue firmado por todas las partes intervinientes.

2- En la tabla adjunta en el apartado 5.3 deberá especificar la información requerida sobre cada una de las cuotas / facturas / recibos abonados.

5.2. CONTRATO DE LEASING

FECHA DE FIRMA ¹	Nº DE CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO (AÑOS)	NOMBRE DE LA ENTIDAD FINANCIERA	NIF DE LA ENTIDAD FINANCIERA	Nº DE CUOTAS ABONADAS HASTA LA SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN ²

1- Fecha en la que el contrato de leasing fue firmado por todas las partes intervinientes.

2- En la tabla adjunta en el apartado 5.3 deberá especificar la información requerida sobre cada una de las cuotas / facturas / recibos abonados.

6. CONCLUSIÓN

Que D/D^a. _____, redactor/a del presente documento actuando en su propio nombre, **CERTIFICA** que se ha cumplido la finalidad de la subvención percibida, que los datos relacionados son ciertos, que los mismos se han destinado al cumplimiento de la adquisición realizada y que la misma se ha realizado dentro del plazo de justificación concedido, o en su caso, dentro de la ampliación previamente autorizada.

Se firma el presente documento en fecha _____

Firma del beneficiario

RECORDATORIO:

La presentación de la cuenta justificativa simplificada por parte del beneficiario de la ayuda le eximirá de aportar al expediente la documentación establecida en las letras d) y e) del resuelve decimosegundo de la resolución de convocatoria, si bien deberá aportar el resto de documentación justificativa, según corresponda, de la establecida en el citado resuelve.

El órgano instructor podrá realizar comprobaciones sobre lo indicado por el beneficiario en su cuenta justificativa simplificada, con el fin de obtener la evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, realizando para ello requerimiento de aquella información aclaratoria que precise sobre la misma, concediendo un plazo de 10 días a contar desde el día siguiente de la recepción por el mismo del requerimiento.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
Servicio de Fomento de la Transición Energética y la Calidad del Suministro
DIR3: A11027471

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE del Tratamiento	<p>Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.</p> <p>Dirección: Paseo de Roma, s/n_Módulo C-2ª Planta. 06800, Mérida (Badajoz).</p> <p>Correo electrónico: sctoiem@juntaex.es</p> <p>Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es</p>
FINALIDAD del Tratamiento	El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de la ordenación, instrucción, concesión y comprobación de las subvenciones para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III-2025).
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	<p>La legitimación para el tratamiento reside en el consentimiento del interesado en el cumplimiento de una obligación legal del Responsable del Tratamiento y ejercicio de poderes públicos (art. 6.1 a), c) y e) del RGPD).</p> <p>La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento se encuentra en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.</p>
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p> <p>Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán conservados con fines de archivo.</p>
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	<p>Los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser utilizados por el Centro Directivo titular de los fondos transferidos.</p> <p>Para aquellos procedimientos tramitados en el punto de acceso general electrónico de la Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE - Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública.</p> <p>Los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser utilizados por el Encargado de Tratamiento.</p> <p>No están previstas transferencias internacionales de datos ni otras cesiones de datos.</p> <p>Sin embargo, lo anterior los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la administración pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de derecho de la Unión Europea o una ley.</p>
DERECHOS de las personas interesadas	<p>A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos.</p> <p>A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.</p> <p>En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato.</p> <p>Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.</p>

	<p>También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado.</p> <p>Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a la Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Transparencia y Participación Ciudadana de la Junta de Extremadura en el Portal Ciudadano de la Junta de Extremadura, presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o por correo postal en la dirección que aparece en el apartado “Responsable”.</p> <p>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es) en el supuesto de no haber sido atendida su solicitud. El procedimiento para ello está disponible en:</p> <p>https://sedeagpd.gob.es/sedeelectronica/web/Vistas/formReclamacionDerechos/reclamacionDerechos.jsf</p>
<p>PROCEDENCIA de los datos</p>	<p>Se obtienen directamente del interesado o de su representante legal y de otras administraciones electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.</p> <p>Las categorías de datos que se tratan son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos de carácter identificativo. • Características personales. • Datos laborales, tributarios y de seguridad social. • Datos especialmente protegidos.